

# Rechtsgeschichte Legal History

[www.lhlt.mpg.de](http://www.lhlt.mpg.de)

<http://www.rg-rechtsgeschichte.de/rg30>  
Zitiervorschlag: Rechtsgeschichte – Legal History Rg 30 (2022)  
<http://dx.doi.org/10.12946/rg30/247-248>

Rg **30** 2022 247–248

**Carolina Jurado\***

## Cacicas en los virreinos americanos

[*Cacicas* in Spanish American Viceroyalties]

\* Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET)/Universidad de Buenos Aires, [carolinajurado@conicet.gov.ar](mailto:carolinajurado@conicet.gov.ar)

Dieser Beitrag steht unter einer Creative Commons Attribution 4.0 International License



**Carolina Jurado**

## Cacicas en los virreinos americanos\*

A través de la reunión de estudios de caso referidos a diversos ámbitos espaciales americanos y diferentes períodos temporales (siglos XVI al XIX), *Cacicas* constituye una invitación a debatir el abanico de significados y los variados grados de estatus y autoridad que ejercieron las mujeres designadas y/o autodefinidas bajo el término inventado por los españoles tras su conquista de la Hispaniola. Con el propósito de revelar interrogantes en torno a quiénes pudieron ser cacicas coloniales y sus significados, las editoras Margarita Ochoa y Sara Vicuña Guengerich propugnan por una visión de las cacicas como *sujetos históricos significativos* que «construyeron sus conciencias alrededor de su lugar – simbólico o geográfico – y articularon sus identidades desde el interior del dominio colonial» (10), en la senda de los estudios de Rachel O’Toole y Michel-Rolph Trouillot sobre poblaciones silenciadas. Al privilegiar el análisis del «activismo político de las mujeres indígenas» (10) – definido como las acciones que influenciaron movimientos internos visibles para sus comunidades y las intervenciones relativas a su autoridad personal y a los ámbitos familiares, económicos y religiosos –, las editoras contribuyen al estudio de las transformaciones del cacicazgo y del liderazgo indígena en las diferentes regiones americanas durante el dominio castellano.

La propuesta de Ochoa y Vicuña Guengerich pondera la variabilidad e historicidad de las realidades sociales, al apartarse de dicotomías en torno a la continuidad de lideresas indígenas desde el período prehispánico o su invención colonial, y al cuestionar su presencia inequívoca a lo largo de los virreinos así como la existencia de significados uniformes tras el término cacicas. Sustentando lo anterior, las nueve contribuciones que componen el volumen abordan desde diferentes perspectivas aspectos de las cacicas coloniales, incluyendo la sucesión, el parentesco, el estatus, el control de recursos materiales y humanos, la autoridad y la participación ante la justicia, entre otros, eviden-

ciando el peso de las condiciones locales en la determinación de su presencia y/o ausencia y en su grado de autoridad. Siguiendo criterios geográficos contemporáneos, el libro se divide en dos partes, precedidas por el Prólogo a cargo de Ida Altman, en el cual se analiza la presencia de cacicas y el surgimiento del término en la conquista del Caribe, y la Introducción, en la cual las editoras presentan los objetivos, premisas e inserción del volumen en el campo historiográfico de los estudios de género en los espacios andinos y mesoamericanos y contextualizan la presencia de las cacicas en el mundo genérico del imperio castellano. La primera parte, denominada América del Norte y Central, inicia con el trabajo de Bradley Benton (cap. 1) sobre tres generaciones de cacicas que, desde 1563 y hasta mediados del siglo XVII, ocuparon posiciones de autoridad en Teotihuacán, provocando cambios en los patrones residenciales y étnicos de su comunidad. En el mismo marco temporal, a continuación, Peter Villella (cap. 2) aborda la trayectoria de mujeres pertenecientes a la familia Tapia, vecinas otomíes de Querétaro, y su relación con las posesiones materiales, el estatus noble y la cultura religiosa de la ciudad. En el siguiente capítulo, Margarita Ochoa (cap. 3) traslada la mirada hacia las cacicas urbanas de la ciudad de México durante el período borbónico, evidenciando que, a pesar de no ejercer oficios cacicales, la comunidad reconocía sus estatus y autoridad en la mediación y resolución de conflictos y violencias domésticas a nivel barrial. La sección se cierra con la investigación de Catherine Komisaruk (cap. 4) sobre las élites indígenas del Reino de Guatemala desde el siglo XVIII a mediados del XIX, proponiendo que las instituciones legales coloniales erosionaron los privilegios y el poder de las mujeres de la nobleza indígena «más rápido y más completamente» que aquellos de sus contrapartes masculinos – subsumidos en un proceso de «macehualización» generalizada.

\* MARGARITA R. OCHOA, SARA VICUÑA GUENGERICH (eds.), *Cacicas. The Indigenous Women Leaders of Spanish America, 1492–1825*, Norman: University of Oklahoma Press 2021, 333 p., ISBN 978-0-8061-6862-3

La segunda parte, titulada Sudamérica, comienza con el estudio de Karen Graubart (cap. 5) sobre la proliferación de reclamos sucesorios y de estatus de cacicas y la creación por parte de mujeres indígenas litigantes de «narrativas de linaje» durante el siglo XVII, sustentadas en la *costumbre* de liderazgos prehispánicos femeninos de «capullanas» en la costa norte del Perú e inspiradas en las batallas legales de las mujeres españolas para suceder en las encomiendas. Manteniendo la mirada en los Andes del norte, a continuación, la investigación de Chantal Caillavet (cap. 6) compara testamentos de autoridades indígenas femeninas y masculinas y, en consonancia con la propuesta de Karen Powers, afirma la existencia de relaciones prehispánicas de género iguales y complementarias, erosionadas posteriormente por la exclusión de las mujeres de los nuevos rituales coloniales de poder, aunque mitigadas por la participación femenina en las cofradías religiosas. En el siguiente capítulo, Liliana Pérez Miguel y Renzo Honores (cap. 7) abordan dos retratos de mujeres indígenas del valle de Chíncha que usaron el título de cacicas en la litigación de inicios del siglo XVII para defender sus derechos territoriales y su reputación social, introduciendo sus propias nociones de justicia, experiencias y narrativas prehispánicas, brindando a los y las investigadores/as información sobre sus «dramas sociales» – en términos de Susan Kellogg. A continuación, Sara Vicuña Guengerich (cap. 8) traslada la mirada al altiplano andino bajo las rebeliones indígenas del siglo XVIII, al analizar la trayectoria de la cacica y gobernadora de Azángaro, doña Teresa Choquehuanca, como «sujeto histórico significativo», en un contexto de conflictividad con sus indios tributarios y líderes indígenas subordinados, que permite visualizar las expectativas indígenas sobre los liderazgos femeninos tanto como las concepciones andinas de género. Por último, a partir de categorías analíticas distintas a las anteriores – como *brokers*, *go-betweens*, *mediators* y *creative misunderstandings* – y en diálogo con la historiografía dedicada a los espacios fronterizos americanos (en particular, Richard White y Juliana Barr), la investigación de Florencia Roulet (cap. 9) retrata la agencia de tres cacicas pertenecientes a «indios bárbaros» que, en la frontera sur de la Gobernación del Río de la Plata, actuaron como embajadoras y mediadoras de paz en la segunda mitad del siglo XVIII, evidenciando la preeminencia de códigos de paz y guerra nativos. El libro cierra con la Conclusión a cargo de Mónica Díaz, que

convoca a atender la fluidez identitaria de los actores sociales y la naturaleza retórica de sus discursos de pureza y nobleza en vistas a acercarnos a las complejidades sociopolíticas coloniales; y el Apéndice a cargo de Patrick Werner, que brinda listas de caciques y cacicas en Castilla del Oro (actual Nicaragua) de la primera mitad del siglo XVI, obtenidas de las copias documentales incluidas en la Colección Somoza, de la Fundación Bolaños.

La anterior exposición demuestra que el libro logra ampliamente expandir el rango geográfico y cronológico y el contenido temático de los estudios sobre las cacicas coloniales. Ello se alcanza a partir de investigaciones que manifiestan un profundo conocimiento de la región y del período estudiados y de la lectura interrelacionada de variada documentación inédita – como testamentos, litigios y dotes, entre otros. Si bien, no todos los trabajos utilizan las mismas categorías analíticas y/o presupuestos teórico-metodológicos, la riqueza empírica y la predominancia de detallados estudios de caso permite a los/las lectores/as comprender acabadamente el abanico de significados y la heterogeneidad en el estatus y en la autoridad ejercidos por las mujeres documentadas bajo el mismo término, aspectos enfatizados por las editoras. Por ello, y dado que en la mayoría de los casos estudiados el término «cacica» no implica el ejercicio efectivo del oficio cacical sino diversos aspectos como estatus nobiliario, auto-percepción, intencionalidad judicial, narrativas retóricas, reconocimiento de autoridad, entre otros, el subtítulo *Indigenous Women Leaders* no logra captar la amplitud de su contenido. Asimismo, el libro se hubiera beneficiado de reflexiones de síntesis que permitieran a los lectores reponer las hipótesis transversales o unificar procesos históricos presentes en el imperio castellano que, al tiempo de ponderar la agencia individual de las mujeres – siempre en los marcos corporativos antiguo-regimentales –, permitiera tender puentes en común y recontextualizar las prácticas, los discursos y las trayectorias. Lo anterior, sin embargo, no desmerece el encomiable esfuerzo de las editoras por reunir en un mismo volumen interrogantes y reveladores estudios de caso que brindan a los lectores los elementos necesarios para repensar metodologías, categorías analíticas e históricas, al tiempo que ofrecen una oportunidad para observar – y multiplicar – nuevos estudios sobre los roles políticos de las mujeres indígenas bajo dominio castellano. ■